Señor
Ing. Galo Fernando Guzmán Criollo
GERENTE GENERAL
SOLUTIONSTRUCK S.A.
Ciudad,

De mi consideración:

La presente tiene por objeto en su conocimiento que en esta fecha, 5 de noviembre del 2019, he procedido a transferir en favor del señor ANDRÉS VINICIO PAZ NOGUERA, MIL (1000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de mi exclusiva propiedad, en el capital social de la Compañía SOLUTIONSTRUCK S.A. junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de ella, así como todas las cuentas patrimoniales. No me reservo ningún derecho que pudiera haber surgido de las acciones cedidas.

Esta transferencia de acciones ha sido aceptada por el cesionario, para constancia de lo cual suscribe también la presente carta.

La Nacionalidad del cedente y cesionario es ecuatoriana.

Acciones que van desde el número 001-800 del título uno y de la 4001-4200 del título dos de la compañía.

Solicito a Usted, que dando cumplimiento a los establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, tome nota de la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunique este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Jacqueline E. Pazmiño Márquez

Marinon

CEDENTE

C.C.: 1712659943

Ing. Andrés Vinicio Paz Noguera

CESIONARIO

C.C.: 1712036753















DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO Notario

NOTARIA 21

PRIMERA

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADO POR:

LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA Y

SRA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA:

QUITO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln

Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402

Telfs.: 2986-818 / 2986-080

PRIMERA

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADO POR: LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA Y

SRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA LA DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR: LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA

Y SRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: Luis Alberto Calispa Fonseca, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos uno nueve cinco siete guion tres y Jacqueline Elizabeth Pazmiño Marquez, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis cinco nueve nueve cuatro guión tres, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, de este domicilio, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma y en las calidades en que comparecen reconocen

como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede y que son las que utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.

LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA
C.C. 1712219573

JPG วิเนร์ นี่ฮา.f JACQUELINE ELIZABETH PAZMIÑO MARQUEZ

C.C. 1712659943

NOTA PIO 21

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, convoco a los comparecientes a la Audiencia de Conciliación, para el día treinta de septiembre del dos mil nueve, a las dieciséis horas, a fin de que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.

NOTARIO 21

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, a las dieciséis horas ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: Luis Alberto Calispa Fonseca, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos uno nueve cinco siete guion tres y Jacqueline Elizabeth Pazmiño Marquez, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis cinco nueve nueve cuatro guión tres, quienes son de nacionalidad egratoriana, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la audiencia de conciliación, prevista en el numeral trece del artigalo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en la decisión de disolver la sociedad conyugal que tienen formada, por el hecho del matrimonio. Para constancia y en fe de conformidad firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Los LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA y JACQUELINE ELIZABETH PAZMINO MARQUEZ, quedan autorizados para que las copias de la presente Audiencia pueda ser inscrita en el Registro Civil correspondiente.

LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA
C.C. 17122/9573

Pazui in Duf

JACQUELINE ELIZABETH PAZMIÑO MARQUEZ

C.C. 1712659943

DK. MARCOVELA







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ...



ELECTIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

189-0059

ÚMERO.

1712219573 céoula

CALISPA FONSECA LUIS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA COTOCOLLAO PARROCUIA

CANTÓN COTOCOLLAO

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

TIELEFF--I

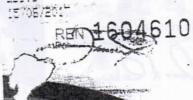
FACMING MARDLED JACQUELINE ELIZABETH
FICHINCHA TUTTO SANTA FRIEDA
SF ABRIL 1981
006-0 0810 08180 F
FICHINCHA DUTTO

SCHZALEZ SUAREZ

Jeazuinon)



ECUATORIANA****** V4443V444E DASADO LUIS A CALISFA FONSECA SUPERCOR INGENIERO POMERCIAL JUAN ANIBAL PAZMIKS NORA ELIZABETH MARQUEZ QUITS 15/08 15/08/2005





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

1712659943

158-0315 NÚMERO

PAZMIÑO MARQUEZ JACQUELINE ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO ZONA

FIPRESIDENTE DE LA JUNT



QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía, por la naturaleza de la causa es indeterminada.

DOMICILIO: Notificaciones que nos correspondan en la tramitación de la presente causa, las recibiremos en la casilla judicial numero 2449 de la Sala de Sorteos de la H. Corte Superior de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro defensor, el Doctor Napoleón Santamaría Coral, profesional del derecho al que expresamente autorizamos para que con solo su firma presente cuanto escrito sea necesario en este trámite:

Luis Alberto Calispa Fonseca

C. C. 1712219573

JPazuinouf

Jacqueline Pazmiño Márquez

C.C: 1712659943

Doctor Napoleón Santamaría C

MAT 5324 C.A.P.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR.MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

Señor
Ing. Galo Fernando Guzmán Criollo
GERENTE GENERAL
SOLUTIONSTRUCK S.A.
Ciudad,

De mi consideración:

La presente tiene por objeto en su conocimiento que en esta fecha, 5 de noviembre del 2019, he procedido a transferir en favor del señor ANDRÉS VINICIO PAZ NOGUERA, MIL SEISCIENTOS (1600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de mi exclusiva propiedad, en el capital social de la Compañía SOLUTIONSTRUCK S.A. junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de ella, así como todas las cuentas patrimoniales. No me reservo ningún derecho que pudiera haber surgido de las acciones cedidas.

Suscribo este documento junto con mi cónyuge la Sra. Nora Elizabeth Márquez Monar, dando a su cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil.

Esta transferencia de acciones ha sido aceptada por el cesionario, para constancia de lo cual suscribe también la presente carta.

La Nacionalidad del cedente y cesionario es ecuatoriana.

Acciones que van desde el número 4201-5600 del título tres de la compañía.

Solicito a Usted, que dando cumplimiento a los establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, tome nota de la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunique este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Juan Aniba/Pazmiño Flores

CEDENTE

C.C.: 1801277177

Sra. Nora Elizabeth Márquez Monar

CONYUGUE

C.C.: 0601613656

Ing. Andrés Vinicio Paz Noquera

CESIONARIO

C.C.: 1712036753



